Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

*Ejecutivo 25817-40-89-001-**2022-00045**-00*
Demandante: DEPOSITO DE DROGAS BOYACA y Otro
Demandado: CARE & HEALTH S.A.S.

Antecede memorial de la parte demandada solicitando sean pagados los depósitos judiciales a su favor.

Verificado el plenario, se tiene que mediante auto del 23 de mayo de 2022, se dispuso dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. Igualmente se evidencia que en el transcurso del proceso se ordenó como medida cautelar el embargo de dineros y créditos que fueren de propiedad de la demandada.

En consecuencia, en caso de existir depósitos judiciales consignados a favor de este proceso de deberá hacer entrega de los mismos a la parte demandada CARE & HEALTH S.A.S.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. **ENTREGAR O DEVOLVER los depósitos judiciales** que existan consignados a favor de este proceso a favor de la demandante CARE & HEALTH S.A.S.

2. Cumplido lo anterior, archívense el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **032** de **SEPTIEMBRE 28 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba9f9df30007cb4cdaca8098ff345cb8fe7e67b8b859f4621638e8bddadbf32**

Documento generado en 27/09/2022 12:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica